

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Extracto de la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la segunda convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a las tipologías de «Proyectos de investigación industrial», y «Proyectos de desarrollo experimental», correspondientes a la línea de subvención «Programa de Apoyo a la I+D Empresarial».

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2020.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

A N E X O

BDNS: 515147.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones acogidas a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. Línea de Subvención «Programa de Apoyo a la I+D Empresarial», en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Beneficiarios.

Las empresas válidamente constituidas y los empresarios individuales autónomos, que reúnan los requisitos y lleven a cabo los proyectos previstos en la orden reguladora y que no se encuentren expresamente excluidas de la misma.

Tercero. Objeto.

Segunda convocatoria para la concesión de subvenciones para incrementar la competitividad de las empresas que operan en Andalucía apoyando la realización de proyectos de investigación industrial y a proyectos de desarrollo experimental conducentes al desarrollo o elaboración de nuevos productos o servicios o que permitan mejorar los ya existentes.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía (BOJA núm. 108, de 8.6.2017).

Quinto. Importe.

La dotación de esta convocatoria asciende a 23.000.000 de € en los términos que se establecen en la resolución de la convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto y finalizará el 30 de septiembre de 2020.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como anexos a la resolución de convocatoria y se encuentran incorporados en la herramienta de tramitación de solicitudes, debiendo ser cumplimentados telemáticamente con los medios electrónicos disponibles en la dirección de Internet de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/idea/areas/subvenciones-ayudas-financiacion/investigacion-desarrollo-innovacion.html>

o en la Oficina virtual de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía:

<https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do>